

VISTO:

La toma de conocimiento por via oficiosa procedente de la Camara del Crimen de la ciudad de Gualegaychú, de la sentencia recaída en la causa N°2103, mediante la cual se ha dispuesto condenar al Contador Municipal Marcos Etcheverry, suspendido en actividades por el delito de MALVERSACION DE CAUDALES EQUIPARADOS A PUBLICOS, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario es objeto de un sumario administrativo dispuesto mediante Decreto N°136/93 del F.E.M., debiendo en consecuencia y atento a la resolución condenatoria proceder a concluir dichas actuaciones con arreglo a lo dispuesto por el ordenamiento de rigor en la materia y dada la renuncia presentada por el suscripto encargado.

Que se ha emitido opinión del Area Legal y conforme a lo aconsejado por aquella Area de Asesoría Letrada, propiciando resolver disponiendo la CESANTIA para el citado funcionario condenado en sentencia penal.

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: DISPONER, con fecha de hoy, la CESANTIA conforme a lo dispuesto por el art.40 inc.e) Decreto N°5703/93, por adhesión de esta Junta de Fomento a dicho cuerpo legal, del señor Marcos Etcheverry agente municipal encargado del Área contable, suspendido en funciones mediante Decreto N°136/93 del F.E.M., de acuerdo a considerandos de lo presente.

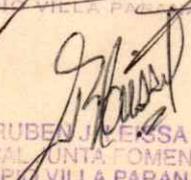
ARTICULO 2º: A los fines de resolver la situación por los haberes caídos durante la suspensión del presente sumario, se procederá conforme a lo normado por el art. 42 del Decreto 5703, y atento a la expresa renuncia del sumariado sin reserva de derechos.

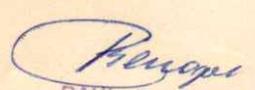
ARTICULO 3º: Notifíquese al interesado, cumplido gírese a la Dirección de Antecedentes y Conclusiones del Tribunal de Cuentas a los efectos correspondientes.-

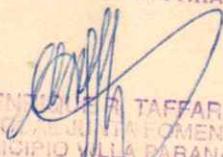
ARTICULO 4º: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

  
CESAR E. MORI  
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
RUBEN J. LESSA  
VOCAL JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
RAUL F. BENGOCHEA  
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
EMILIA TAFFAREL  
VOCAL JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
MIGUEL E. SOSA  
VOCAL JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
LIDIA M. VECNY  
VOCAL JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
JULIO C. OLAÑO  
SECRETARIO DE ACTAS